

BUIN, 30 DIC 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 384/b VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras c), e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2744, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Organizaciones Comunitarias**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Organizaciones Comunitarias 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Organizaciones Comunitarias 2023**.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado **Organizaciones Comunitarias**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar organizaciones territoriales y funcionales vinculadas a la gestión municipal en pro del progreso y avance de la comuna y sus localidades; otorgando orientación, apoyo y respaldo en su quehacer diario y en la ejecución de subprogramas y actividades que se realizan en conjunto.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250404:Organizaciones Comunitarias	\$41.399.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL GMG VZS DRS  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.R.  
- DIDECCO  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Organizaciones Comunitarias.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: Dirección de Desarrollo Comunitario
PROGRAMA	: Organizaciones Comunitarias
COORDINADOR	: GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA
PERSONAL DE APOYO	: Juan Flores Silva Camila Fuenzalida Herrera Raúl Hidalgo Cuevas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Organizaciones Comunitarias ejecutado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias, oficina perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario , dirección que forma parte de la estructura orgánica de Ilustre Municipalidad de Buin , es un programa dirigido a las organizaciones comunales que presta asistencia , apoyo , respaldo y orientación de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Buin , tanto en los aspectos legales, administrativos, prácticos, y en el desarrollo de subprogramas y actividades de distintos tipos que responden a los objetivos fundacionales de las organizaciones.

El financiamiento de este programa se realiza con fondos propios de la municipalidad, los cuales son invertidos en los subprogramas y actividades que ejecuta la oficina.

En el ámbito comunal y en el desarrollo de Buin, las organizaciones comunitarias, tanto funcionales, como territoriales, cumplen un papel fundamental al relacionar a la institución municipal con el tejido social organizado. De este tejido social organizado, surgen múltiples problemáticas, que en parte son resueltas gracias a la intervención del ente municipal.

La unidad responsable, la oficina, es la llamada a atender las necesidades de los vecinos y vecinas en materias de la sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana a través de las organizaciones territoriales y funcionales, en el marco del desarrollo de sus socios, vecinos, vecinas, localidades y áreas de acción. Entregando asesorías, orientaciones y respaldos vinculadas a la gestión municipal.

Actualmente, la cantidad de organizaciones a las cuales se presta servicio, está en el orden de las 300, tanto territoriales como funcionales. Los beneficios directos que reciben ,y se detallan, corresponde a asesoría en la constitución, directorio definitivo y renovación de directorios, desarrollo organizacional, mediación de conflictos internos, entrega de certificados de residencia, orientación y respaldo para la vinculación con redes municipales y gubernamentales, información de postulación a fondos, apoyo dirigencial.

En cuanto a subprogramas y actividades, la oficina desarrolla los subprogramas "Navidad en Buin" y "Playa Buin" y la actividad "Día del Dirigente y la Dirigenta". También participa en las actividades de aniversarios de las localidades de Maipo y Alto Jahuel.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N° 4 DE LA LEY N° 18.695:**

- Véase  
 C - La asistencia social y jurídica.  
 D - Turismo, deporte y la recreación.  
 E - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### **4. OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar Organizaciones Territoriales y Funcionales vinculadas a la gestión municipal en pro del progreso y avance de Buin y sus localidades; otorgando orientación, apoyo y respaldo en su quehacer diario y en la ejecución de subprogramas y actividades que se realizan en conjunto.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Organizar procesos de constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias, ya sean organizaciones funcionales o territoriales.
- Establecer las herramientas necesarias que requieren las organizaciones comunitarias, y sus localidades, para procurar espacios de petición formal en pro de la solución de problemas comunes que las afectan.
- Considerar actividades de asesoría, apoyo y respaldo dirigidas a los vecinos y vecinas pertenecientes a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- Sugerir actividades específicas que requieren realizar las organizaciones comunitarias para la concreción de sus fines y objetivos establecidos en sus estatutos.
- Desarrollar actividades específicas y de relevancia dirigidas a los vecinos y vecinas pertenecientes a las organizaciones comunitarias de la comuna.

### **6. POBLACIÓN POTENCIAL:**

Toda persona mayor de 14 años, con domicilio en la comuna de Buin, que desee incorporarse a una organización territorial, funcional o de servicio.

### **7. POBLACIÓN OBJETIVO:**

El programa trabaja con 300 organizaciones comunitarias, tanto territoriales, funcionales y de servicio de la comuna de Buin.

### **8. DIMENSIÓN PLADECÓ:**

Dimensión 7 "Desarrollo Social" LE 19. Organizaciones Comunitarias y Vida de Barrio

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
19.1 Organizaciones comunitarias y participación ciudadana	361	Escuela de Liderazgo Territorial Dirigentes y Líderes	Municipal - DOS - FFSC	DIDEKO	2021	2028
	362	Programa de asociatividad y asistencia técnica organizaciones en gestión de proyectos	Municipal - DOS - FFSC	DIDEKO	2021	2028
	363	Asistencia Técnica municipal en actualización de vigencia organizaciones y registro colaboradores del Estado	Municipal	DIDEKO	2021	2028

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
19.2 Unidades Territoriales Municipales	364	Programa Agendas de Trabajo Territoriales	Municipal	DIDEKO	2022	2028
	365	Estrategia de Consultas Ciudadanas de Proyectos de Inversión y Programas en Unidades Territoriales	Municipal	DIDEKO	2022	2028

## 9. ACTIVIDADES:

1. Asesoría Legal: Prestar Asesoría legal a las organizaciones comunitarias de la comuna en el marco de la Ley 19.418.
2. Asesoría en fondos concursables: Asesorar a las organizaciones para postular a fondos concursables.
3. Constitución de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias: Constituir organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales con arreglo a la Ley ° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
4. Mediación de conflictos comunitarios: Impulsar y desarrollar instancias de mediación de conflictos comunitarios que se presenten en la comuna.
5. Apoyo Bingos Solidarios: Apoyar y respaldar la realización de bingos solidarios en pro de la solución de problemáticas de salud y sociales presentes en la comuna.
6. Operativos en terreno: Participar y colaborar activamente en los operativos en terreno que se desarrollan en la comuna.
7. Subprograma “Playa Buin 2023”: Realizar y desarrollar el programa de viajes de verano al litoral central en que participan las organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.
8. Actividad celebración del “Día del Dirigente(a)”: Realizar y desarrollar la celebración anual de homenaje a los dirigentes y dirigentes sociales de la comuna.
9. Aniversario en localidades de Maipo y Alto Jahuel.
10. Subprograma “Navidad en Buin”: Realizar y desarrollar el programa de Navidad que permite el reparto de juguetes y dulces a los niños y niñas de la comuna.



## 10. CARTA GANTT

Programa de duración anual: Carta Gantt con detalle al menos mensual.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Organizar procesos de constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias, ya sean organizaciones funcionales o territoriales.	Porcentaje de Organizaciones Comunitarias que recibieron asesoría en la constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias.	(Nº de Organizaciones Comunitarias que recibieron asesoría en la constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias /Nº de Organizaciones Comunitarias que solicitan asesoría en la constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias )x 100	Anual	Que el 100% de Organizaciones Comunitarias que solicitan asesoría en la constitución, directorio definitivo y renovación de organizaciones comunitarias sean recibidas.	Formulario de solicitud para Constitución de organización comunitaria. Actas para el proceso de constitución, directorio definitivo y renovación de directorio. Certificado de personalidad jurídica. Certificado de vigencia de directorio. Acta de comparecencia de organización comunitaria.
Considerar actividades de asesoría, apoyo y respaldo dirigidas a los vecinos y vecinas pertenecientes a las organizaciones comunitarias de la comuna.	Porcentaje de Organizaciones Comunitarias que recibieron asesoría para fomentar su autonomía y desarrollo en su labor socio comunitario	Nº de Organizaciones Comunitarias que recibieron asesoría para fomentar su autonomía y desarrollo en su labor socio comunitario/Nº de Organizaciones Comunitarias que solicitan asesoría para fomentar su autonomía y desarrollo en su labor socio comunitario x 100	Semestral	Que el 90 % de los procesos asesoría, apoyo y respaldo a los vecinos de las organizaciones comunitarias sean realizados.	Acta de comparecencia de organización comunitaria para la asesoría, apoyo, respaldo y orientación de las mismas.



Ilustre Municipalidad



DIRECTOR (A)



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	250404.